

C.E. Nº 206047

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 MAY 2013

VISTO: la realización de la 43ª Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se desarrollará entre los días 4 y 6 de junio de 2013, en la ciudad de La Antigua, Guatemala, República de Guatemala;-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Embajador Milton Romani, integrará la Delegación Oficial de Uruguay que concurrirá al evento de referencia;-----

II) que el mismo deberá partir hacia la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala desde la ciudad de Washington, D.C el día 1º de junio de 2013 y emprendiendo su regreso a la misma, por razones personales; el día 12 de junio de 2013, pernodiando por lo tanto en La Antigua, Guatemala, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de junio de 2013;-----

III) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de La Antigua, Guatemala, República de Guatemala asciende a U\$S 205 00 (dólares americanos doscientos cinco);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la ley Nº 16226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Embajador Milton Romani, quién integrará la Delegación Oficial de Uruguay que concurrirá a la 43º Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, (OEA), que se llevará a cabo en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 1º al 6 de junio de 2013.-----

2º- El viatico diario correspondiente al señor Embajador, Milton Romani, en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala por seis (6) días, (1,2,3,4,5,y 6 de junio de 2013) por un importe de U\$S 205.00 (dólares americanos doscientos cinco) y por un día (12 de junio de 2013) por un importe de U\$S 82 (dólares Americanos ochenta y dos), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Milton Romani por el trayecto Washington/Guatemala/Washington que no podrá superar los U\$S 560.00 (dólares americanos quinientos sesenta) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 10176 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República